

Tipo de proceso: Sucesión Intestada
Número de radicación: 63001311000220200032500
Demandante: Nancy Ríos Poloche
Demandado: Herederos determinados e indeterminados
Auto: 1294



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Q., junio quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante, el día 04 de junio de 2021, se le indica que hasta no obre dentro del expediente respuesta de la comunicación enviada a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas – Seccional Armenia, División de Cobranzas, no puede continuarse con el trámite del proceso.

En consecuencia, se ordena requerir a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas – Seccional Armenia, División de Cobranzas, para que dé respuesta al oficio No. CSJ-061 del 05 de febrero de 2021.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, expídase el respectivo oficio a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas – Seccional Armenia, División de Cobranzas; del cual se le remitirá copia a la apoderada de la parte actora, a efectos de que haga seguimiento o gestione ante la citada entidad, el trámite del mismo.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez
Juzgado 002 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1293898ae3f64422fd3d4aa7375225e6819cad67a361b2db345aef1d00805944

Documento generado en 14/06/2021 04:21:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>